


	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL (INVIZA) NIT 821.001.122-3	PÁGINA 1 de 9	
		CÓDIGO: JR-PR-01	
	GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL 2026 ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/08/2025	

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA - INVIZA	
FECHA: JUNIO DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL GERENTE del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA – INVIZA procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	No aplica
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	No Aplica
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)	
<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial, el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal – INVIZA revisó la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal y las condiciones del mercado para la adquisición de insumos de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina y productos de cafetería. El presupuesto se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD-000048 del 26 de junio de 2026, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000), y se encuentra orientado a garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para el adecuado desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la entidad.</p>	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal – INVIZA, en desarrollo de las funciones asignadas por su objeto misional y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y continuidad de la función</p>	



	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL (INVIZA) NIT 821.001.122-3	PÁGINA 2 de 9	
		CÓDIGO: JR-PR-01	
	GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL 2026 ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/08/2025	

administrativa consagrados en la Constitución Política y en la normativa que regula la contratación estatal, requiere garantizar la disponibilidad de insumos de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina y productos de cafetería indispensables para la ejecución de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que conforman la gestión institucional.

El desarrollo de las actividades administrativas, financieras, presupuestales, contractuales, técnicas, jurídicas, documentales y de atención al ciudadano demanda el suministro permanente de materiales y elementos de oficina destinados a la producción, impresión, reproducción, organización, conservación, custodia y trámite de documentos físicos y demás actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones institucionales. Igualmente, dichos elementos constituyen recursos de apoyo fundamentales para la gestión operativa de las diferentes dependencias inherentes al funcionamiento de la entidad.

En atención a lo expuesto, la insuficiencia o desabastecimiento de estos bienes podría generar afectaciones en la ejecución de los procesos institucionales, ocasionando retrasos en la gestión administrativa, limitaciones en la atención a los usuarios, dificultades en el cumplimiento de las obligaciones legales y operativas de la entidad y riesgos en la continuidad de la prestación de los servicios a cargo del Instituto INVIZA.

Adicionalmente, se requiere la adquisición de productos de cafetería como bienes de consumo destinados al apoyo logístico de las actividades institucionales y al fortalecimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de reuniones, jornadas de trabajo y demás espacios de coordinación interna y externa que demandan la participación de funcionarios, contratistas, entidades públicas, organismos de control y comunidad en general, en el marco de la gestión institucional.

Por esta razón, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita el suministro oportuno y continuo de insumos de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina y productos de cafetería, garantizando la disponibilidad de recursos materiales necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, el fortalecimiento de la gestión documental, el apoyo a los procesos institucionales y el cumplimiento eficiente de las funciones y responsabilidades asignadas al Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Zarzal – INVIZA.

La presente contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad permanente de la entidad, asociada al normal funcionamiento de sus dependencias, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales, al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación y a la prestación eficiente y oportuna de los servicios a cargo de INVIZA.



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL
(INVIZA)
NIT 821.001.122-3

PÁGINA 3 de 9

CÓDIGO: JR-PR-
01

GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL
2026
ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 18/08/2025



OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – INVIZA.

(IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44121600 - Suministros de escritorio; 44103100 - Suministros para impresora; 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir; 44121700 - Instrumentos de escritura; 50201706 - Café; 52151504 - Tazas o vasos desechables para uso doméstico.	

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:



El contratista deberá suministrar los insumos de papelería, útiles de escritorio, elementos de oficina y productos de cafetería requeridos por INVIZA, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, marcas de referencia o equivalentes, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en la ficha técnica y/o anexo técnico del proceso. Los bienes deberán ser nuevos, aptos para su uso, entregados en las condiciones solicitadas por la entidad y conforme a la necesidad institucional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
VER ANEXO				

FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de contratación será cancelado por el INVIZA al contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.



	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL (INVIZA) NIT 821.001.122-3	PÁGINA 4 de 9	
	GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL 2026 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: JR-PR-01	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/08/2025	

3. PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de julio de 2026.				
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO El lugar de ejecución del contrato será el municipio de ZARZAL VALLE DEL CAUCA.				
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Dirección Financiera, previa designación y notificación respectiva al funcionario que ejercerá la supervisión, donde constarán las funciones que debe realizar.				
MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía Por tratarse de un contrato de suministro cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INVIZA, y no corresponder el objeto a contratar a una causal de contratación directa, se adelantará un proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.				
TIPO DE CONTRATO: Describir el tipo de contrato a suscribir: SUMINISTROS				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000), incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. La suma anterior se encuentra soportada en la necesidad institucional, el alcance del objeto, el plazo de ejecución y la disponibilidad presupuestal certificada mediante CDP No. CD-000048 del 26 de junio de 2026.				
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">CARGA TRIBUTARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">RETEFUENTE</td> <td> Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el </td> </tr> </tbody> </table>	CARGA TRIBUTARIA		RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el
CARGA TRIBUTARIA				
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el			



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL
(INVIZA)
NIT 821.001.122-3

GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL
2026
ESTUDIOS PREVIOS

PÁGINA 5 de 9

CÓDIGO: JR-PR-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 18/08/2025



	art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et.
RETEIVA	15% del valor del iva
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre cada pago realizado.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(0.5%) Sobre cada pago realizado. Si la cuota mensual sobrepasa 3 SMMLV.
RETEICA	(0.6%) Sobre cada pago realizado.
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE	(1%) Sobre cada pago realizado.
ESTAMPILLA PRODEPORTE	(1%) Sobre cada pago realizado.
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	(4%) Sobre cada pago realizado.
ESTAMPILLA PROPACIFICO	(0.5%) Sobre cada pago realizado.
ASPECTOS PRESUPUESTALES	
Presupuesto CDP	Vigencia Fiscal 2026 CDP CD-000048 del 26 de junio de 2026
FUENTES DE RECURSOS	Apropiación presupuestal afectada: - 2.1.2.02.01.002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco: \$5.000.000. - 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: \$7.000.000. Valor total: \$12.000.000.
	RUBRO 2.1.2.02.01.002
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Menor precio ofrecido (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).	





Calle 11 No. 16B-03 B/Isabelita
Tel.: 324 353 2611

NIT: 821001122-3
código Postal: 762520

Página Web: <http://www.inviza.gov.co/>
Email: inviza@zarzal-valle.gov.co



	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL (INVIZA) NIT 821.001.122-3	PÁGINA 6 de 9	
		CÓDIGO: JR-PR-01	
	GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL 2026 ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/08/2025	

La Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 – Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015, El instituto, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Teniendo en cuenta el alcance del suministro y servicio a contratar.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Tipificación del Riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del contrato. Consiste en señalar los hechos humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Asignación del Riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL
(INVIZA)
NIT 821.001.122-3

PÁGINA 7 de 9

CÓDIGO: JR-PR-01

GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL
2026
ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN: 01

FECHA: 18/08/2025



Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría		¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión	
General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	Informes de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	Informes de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	Informes de supervisión	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	Exigencia de requisitos acordados con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordados con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	Exigencia de requisitos acordados con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	





INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL
(INVIZA)
NIT 821.001.122-3

PÁGINA 8 de 9

CÓDIGO: JR-PR-01

GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL
2026
ESTUDIOS PREVIOS



VERSIÓN: 01

FECHA: 18/08/2025



General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Orden Público	Incumplimiento	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados	Entrega de bienes, obras o servicios no contratados
Económicas y financieras	Penales Disciplinarias y fiscales	Incumplimiento en las metas	Incumplimiento en las metas	Incumplimiento en las metas	Incumplimiento en las metas	Incumplimiento en las metas	Incumplimiento en las metas
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento	Seguimiento
Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio	Acta Inicio
Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final	Acta Final
Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de supervisión
Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal	Quincenal
LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION							



	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL (INVIZA) NIT 821.001.122-3	PÁGINA 9 de 9	
		CÓDIGO: JR-PR-01	
	GESTIÓN JURÍDICA-CONTRACTUAL 2026 ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 18/08/2025	

Garantía de Cumplimiento: No hay lugar a la efectividad de garantías por no haberse exigido estas.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Instituto, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.

Proyectado por:

ARIEL ANTONIO BERMÚDEZ
Gerente

